

Concurriendo «Estalvida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G0057) como Gestora y Caixa d'Estalvis de Girona (D0142), como Depositaria, se constituyó el 19 de noviembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Gerona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fons de Pensions Empleats Caixa de Girona, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2251 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones (F0041), siendo su Entidad Gestora, «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.— La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2252 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora de R.F., Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo R.F., Fondo de Pensiones (F0151X), siendo su Entidad Gestora, «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071) y su entidad Depositaria Caja de Ahorros de Galicia (D0094). La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre

de 2001, acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0002).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Al propio tiempo se le advierte que deberá remitir a este Centro Directivo la siguiente documentación:

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

2253 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de febrero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8632	dólares USA.
1 euro =	115,66	yenes japoneses.
1 euro =	7,4282	coronas danesas.
1 euro =	0,61000	libras esterlinas.
1 euro =	9,1880	coronas suecas.
1 euro =	1,4781	francos suizos.
1 euro =	88,65	coronas islandesas.
1 euro =	7,8405	coronas noruegas.
1 euro =	1,9510	levs búlgaros.
1 euro =	0,57647	libras chipriotas.
1 euro =	31,910	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,00	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,5546	lats letones.
1 euro =	0,3975	liras maltesas.
1 euro =	3,5850	zlotys polacos.
1 euro =	27,700	leus rumanos.
1 euro =	222,5979	tolares eslovenos.
1 euro =	42,470	coronas eslovacas.
1 euro =	1.133.000	liras turcas.
1 euro =	1,6933	dólares australianos.
1 euro =	1,3709	dólares canadienses.
1 euro =	6,7324	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0680	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5845	dólares de Singapur.
1 euro =	1.133,04	wons surcoreanos.
1 euro =	9,9311	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.